POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN

Popayán, 11 NOV 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA INSTALAR LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE PATÍA - CAUCA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80131502	Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedad o edificaciones	Arrendo de instalaciones comerciales o industriales

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado corresponde a OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($8.880.000,00) moneda legal, incluido el valor del IVA, y demás impuestos de Ley, discriminados así:

ITEM	VIGENCIA	RUBRO / PROYECTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	MESES	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.	VALOR ESTIMADO, INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.
1	APALANCAMIENTO 2026	02-02-02-007-002-01	DECAU	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA INSTALAR LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE PATÍA - CAUCA	10	01	$1.110.000,00	$1.110.000,00
2	VIGENCIAS FUTURAS 2027	02-02-02-007-002-01	DECAU	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA INSTALAR LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE PATÍA - CAUCA		07	$ 1.110.000,00	$ 7.700.000,00
VALOR TOTAL APALANCAMIENTO 2026								$1.110.000,00
VALOR TOTAL VIGENCIAS FUTURAS 2027								$ 7.770.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								**$8.880.000,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

VIGENCIA 2026

Rubro: 02-02-02-007-002-01

No	FECHA	PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	27/10/2026	2026-0154	DECAU	10	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA INSTALAR LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE PATÍA - CAUCA	01	$1.110.000,00	$1.110.000,00
VALOR TOTAL CERTIFICADO								**$1.110.000,00**

Vigencias futuras aprobadas y notificadas mediante comunicación oficial GS-2026-006700-OFPLA del 18 de octubre de 2026, firmado por el Jefe de la Oficina de Planeación de la Policía Nacional.

No	FECHA	REGISTRO SIIF	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	18/10/2026	13726	DECAU	10	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA INSTALAR LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE PATÍA - CAUCA	07	$1.110.000,00	$7.770.000,00
VALOR TOTAL CERTIFICADO								**$7.770.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO	Arrendamiento. (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio), Artículo 2°, numeral 4, literal i) ***El arrendamiento o adquisición de inmuebles*** de la Ley 1150 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.11. ***Arrendamiento de bienes inmuebles***. Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	El posible oferente deberá ser propietario del bien inmueble a arrendar, debe ostentar plena capacidad de dominio, uso y goce del mismo y su ubicación estará delimitada en el municipio de Patía, donde se requiere instalar la Subestación de Policía Patía, considerando que debe cumplir con las condiciones técnicas y de seguridad requeridas por el Departamento de Policía Cauca. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal Y Mypes).

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) JUSTIFICACIÓN POR QUÉ SE NECESITA ADQUIRIR

El Departamento de Policía Cauca, tiene la necesidad de adquirir en arrendamiento una vivienda para la instalación de la Subestación de Policía en el municipio de Patía del Departamento del Cauca, ya que en este lugar no se cuenta con un bien inmueble de propiedad de la Institución que cumpla con las condiciones técnicas mínimas de habitabilidad, que puedan proporcionar servicios básicos de agua, energía y alcantarillado; en ese sentido se logró ubicar el bien inmueble de propiedad de los señores **WILLIAM EVER MUÑOZ RIASCOS**, **NASLY JHOANA TORRES RIASCOS** y **SARA LICETH MUÑOZ RIASCOS** propietarios del inmueble ubicado en el Municipio de Patía con número de matrícula inmobiliaria No. 128-15003 y quien actúa como representante la señora **ROSA INES RIASCOS** identificada con cedula de ciudadanía 69.055.036 de San Francisco – Putumayo, para el presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras notificadas mediante comunicación oficial No. GS-2026-006700-OFPLA, del 18 de octubre de 2026, documento firmado por el señor Teniente Coronel Juan Sebastián Gómez Restrepo, Jefe Oficina de Planeación de la Policía Nacional. ($7.770.000,00) MLV.

Atendiendo la misión del servicio policial de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; La Policía Nacional con el fin de garantizar el servicio en el territorio colombiano con el fin de defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica de los ciudadanos.

Previendo las condiciones técnicas mínimas con que cuenta el bien inmueble objeto de arrendamiento, que permita el funcionamiento y correcto despliegue del servicio policial dentro del contexto social, económico y cultural del sector o zona en la cual se encuentre, para el presente proceso sería el inmueble ubicado en la carrera 1 número 1-04 Patía - Cauca.

El objetivo de la modalidad de contratación directa para arrendamientos o adquisición de inmuebles, establecido en la Ley 80 de 1993 es estar en capacidad de discernir cuando tiene ocurrencia esta modalidad de contratación excepcional, atendiendo los principios que rigen la contratación estatal y las necesidades de la entidad que representa, es decir, para la contratación directa no resulta necesario aceptar diversos oferentes, sin embargo, es indispensable que la única oferta recibida cumpla con la obligación de selección objetiva.

El Departamento de Policía Cauca, tiene la necesidad de adquirir en arrendamiento una vivienda para la instalación de la Subestación de Policía en el municipio de El Patía del Departamento del Cauca, en cuanto se hace necesario, para aportar al fortalecimiento de la seguridad ciudadana en esta parte del Departamento, contribuyendo con ello en la lucha sobre aquellos lugares que son corredores de grupos armados al margen de la ley, narcotráfico, el tráfico de armas y la violencia la Unidad Policial está en obligación de cubrir toda esa jurisdicción con el fin de salvaguardar los derechos y libertades públicas; Es considerado como Imperativo la representación del estado en cabeza de su fuerza pública personificada a través de la Policía Nacional, obteniendo un control estricto sobre esta Jurisdicción y todo el territorio nacional.

Aunado a lo anterior, con la instalación de la Subestación de Policía en el municipio de Patía del Departamento del Cauca, se busca mejorar la percepción de seguridad e imagen institucional, fortalecer la presencia de la fuerza pública en dicho territorio, así mismo brindar y generar total tranquilidad a los habitantes de este corregimiento, y quienes transitan por la vía panamericana corredor vital e importante de la jurisdicción.

II) LA OPORTUNIDAD.

Es oportuno adelantar el presente proceso de contratación en el mes de noviembre de la presente vigencia, toda vez que el servicio de Policía requiere una prestación continua, permanente e ininterrumpida para garantizar el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales. En este sentido, la contratación anticipada permite asegurar la disponibilidad del servicio desde el inicio de la siguiente vigencia, evitando interrupciones que puedan afectar la seguridad, el orden público y la atención de las necesidades institucionales. Asimismo, el desarrollo del proceso en esta fecha brinda el tiempo necesario para surtir las etapas contractuales correspondientes y garantizar el inicio oportuno de la ejecución del contrato.

III) INDICAR SI LA INSTITUCIÓN CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD

Es de anotar que el Departamento de Policía Cauca **no cuenta con bienes inmuebles de su propiedad o bajo su administración en el municipio de Patía – Cauca,** que reúnan las condiciones requeridas para satisfacer la necesidad objeto de la presente contratación, en cuanto a ubicación, área, distribución física y condiciones técnicas mínimas de habitabilidad, así como disponibilidad de servicios públicos esenciales tales como agua potable, energía eléctrica y alcantarillado.

Adicionalmente, dentro de la infraestructura institucional existente no se dispone de un inmueble que garantice las condiciones de funcionalidad, seguridad y accesibilidad necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades propias del servicio policial en el municipio de Patia – Cauca.

En consecuencia, y una vez verificada la inexistencia de alternativas que permitan atender esta necesidad con recursos propios de la Entidad, **la única forma idónea, eficiente y viable para satisfacerla es mediante el arrendamiento de un bien inmueble de propiedad de un tercero**, el cual cumpla con las especificaciones técnicas, operativas y de ubicación requeridas por la Institución para el cumplimiento de su misión constitucional y legal.

Así mismo, se deja constancia de que este tipo de contratación no se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado colombiano, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

Es oportuno realizar el presente proceso de contratación se encuentra proyectado para el mes de diciembre del presente año, teniendo en cuenta que se asignaron recursos mediante recursos del plan anual de adquisiciones 2026.

IV) EN MATERIA AMBIENTAL

RESOLUCION 00090 DEL 15 DE ENERO DEL 2018

En materia de arriendo de inmuebles para el funcionamiento de unidades policiales

- ✓ El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.
- ✓ El inmueble deberá tener sistema de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua o de uso eficiente, y de no contar con ello, deberá dejar constancia del compromiso del cambio de los mismos (presentar el plan de acción para esta unidad).

- ✓ El inmueble deberá contar con sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con lo previsto en los artículos 17,22 del decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 expedido por el Gobierno Nacional, o aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya, frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo.

- ✓ El inmueble deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación, contar con sistema de alerta, señalización y alarma según requerimiento de ley para la prevención, control de desastres y riesgos ambientales.

En lo posible el bien inmueble deberá contar con un sistema de recolección de aguas lluvias debidamente separadas de la red hidrosanitaria, y un tanque de almacenamiento para las mismas que facilite su aprovechamiento.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO (NO APLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA)

VIGENCIA DEL CONTRATO	UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR	PROBLEMAS
12 MESES	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA ROSA INÉS RIASCOS	90-1-10056-23 01/12/2023	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA INSTALAR LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO EL PATÍA (MUNICIPIO PATÍA) DEPARTAMENTO DEL CAUCA	PN MEPOY CD 060 DE 2023	$11.005.200,00	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
07 MESES	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA ROSA INÉS RIASCOS	90-1-10066-24 12/12/2024	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA INSTALAR LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO EL PATÍA (MUNICIPIO PATÍA) DEPARTAMENTO DEL CAUCA	PN MEPOY CD 078 DE 2024	$6.593.806,45	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
15 MESES	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA ROSA INÉS RIASCOS	90-1-10083-25 01/07/2025	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA INSTALAR LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO EL PATÍA (MUNICIPIO PATÍA) DEPARTAMENTO DEL CAUCA	PN MEPOY CD 091 DE 2025	$17.850.000,00	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez realizada la consulta en las últimas tres vigencias en el portal único de contratación estatal https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, se logró evidenciar que la Policía Metropolitana de Popayán, durante la vigencia 2023 no realizo contratos relacionados con el objeto contractual, para las vigencias (2024 y 2025), celebro contratos relacionados con la prestación del servicio objeto del presente estudio previo.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

(...) Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.). (...)

Por lo anterior, la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, es:

CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO de un Inmueble y de conformidad con la normatividad vigente, artículo 2, numeral 4, literal i), de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con Artículo 2.2.1.2.1.4.11. Del Decreto No. 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles. Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir siguientes reglas:

Instructivo No. 024 /SUDIR-DIRAF del 14/09/2020 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, económica y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente proceso.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas mínimas están descritos en el *ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS* del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, este requisito será avalado con la presentación de **máximo tres (3) certificaciones, y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas y/o contratos celebrados y ejecutados**, la suma de las certificaciones y/o liquidaciones y/o contratos, aportadas deben ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, en caso de que el oferente presente una certificación esta debe ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso.

- Nombre y teléfono contratante
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio, finalización
- Nombre del contratista
- Persona de contacto para verificación
- Teléfono, Celular, dirección Email

Nota 1: Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el Representante Legal o persona autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no se aceptarán auto certificaciones.

Nota 2: No se admiten auto certificaciones, ni certificaciones de subcontrataciones, no se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final), no se aceptan certificaciones con enmendaduras, no se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente.
Nota 3: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta el servicio en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

Estos aspectos se verificarán en el *anexo especificaciones técnicas y condiciones técnicas adicionales*

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

(NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD)

4.1.3. EXPERIENCIA

(NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD)

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

(NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD)

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta que la propuesta presentada por el oferente, no supere el presupuesto oficial asignado para la contratación en su canon de arrendamiento.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

(NO APLICA)

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

(NO APLICA)

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El bien inmueble estará ubicado en el casco urbano del municipio de Patía del Departamento del Cauca, en la siguiente nomenclatura carrera 1 # 1-04, identificado con matrícula inmobiliaria número **128-15003.**

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato será de **TRACTO SUCESIVO,** llevándose a cabo en el bien inmueble del propietario con el que se contrate, el cual estará en calidad de arrendamiento para el uso y el goce del mismo por parte del personal adscrito a la *SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE PATÍA (BORDO) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA.*

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato tendrá un plazo de ejecución de ocho (08) meses, contados a partir del comunicado oficial con inicio del contrato desde el 01 de diciembre 2026 al 31 de diciembre de 2026, y vigencias futuras hasta el 30 de julio de 2027.

5.4. FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del presente contrato en pagos **PARCIALES**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al grupo de contratación de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán de forma mensual para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes del 28 de cada mes el valor a pagar en el mes siguiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la **POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, **LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN**, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la **POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN**.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del **COMANDANTE DEL DISTRITO DE POLICÍA EL BORDO CAUCA**, o quien haga sus veces, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, el funcionario será el encargado de verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las GENERALIDADES–FACULTADES–FUNCIONES-PROHIBICIONES–SEGUIMIENTO DEL CONTRATO- –INFORMES–LIQUIDACIÓN, establecidas en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y la Ley 1474 de 2011.

A continuación, se indica las funciones del supervisor:

(...) Las funciones del Supervisor o interventor de un contrato o convenio involucran actividades de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, encaminadas a verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales y la satisfacción de los intereses estatales, de conformidad con lo señalado en el artículo 3 del estatuto contractual. Por lo anterior, el supervisor ejercerá las siguientes funciones: (...)

A. De carácter legal:

1. Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
3. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.
4. Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad.
6. Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prorroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que le corresponda. El escrito respectivo deberá allegarse a la dependencia de contratos o la que haga sus veces, con una antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.
7. Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
8. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
9. Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con el contratista a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
10. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución del contrato y las relativas a los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales.
11. Para las interventorías de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
12. Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

PARAGRAFO UNO: Las funciones señaladas en presente acto administrativo serán cumplidas de conformidad con la adecuación de las mismas a la modalidad y naturaleza del contrato o convenio de que se trate.

Por lo anterior, el supervisor es responsable de:

- Firmar acta de inicio (en caso de que aplique).
- Hacer cumplir el objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
- Realizar el seguimiento a las cláusulas ambientales del contrato, ya sea para el bien o servicio a realizar.
- Igualmente verificará la disposición final de los elementos que realice las empresas contratantes (incluye o subcontratista), con el fin de corroborar la actividad ambiental que realiza.
- Solicitar las licencias y/o permisos ambientales, planes de manejo ambiental, que sean necesarios por cumplimiento legal y solicitud de la Policía Nacional.
- Recordar al contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o

licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.

- El supervisor debe rendir un informe de supervisión al Comando de la Policía Metropolitana de Popayán, utilizando el formato (informe supervisores seguimiento contractual código: 2BS-FR-0019 o el vigente a la fecha), dentro de los cinco primeros días de cada mes, con el fin de dar a conocer el estado de ejecución y avance del mismo, de ser necesario el supervisor durante la ejecución del contrato informara cualquier irregularidad que se presente con el cumplimiento al mismo, así como la publicación del informe de supervisión con su usuario personal, a través de la plataforma SECOP II.
- Coordinar con el Grupo de Tesorería del Policía Metropolitana de Popayán, en los primeros días de cada mes, la solicitud del PAC para realizar los pagos.
- Registrar la ejecución una vez cumplida por el contratista.
- Registrar el balance de pagos y balance de entregas en el SECOP II
- Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021.
- Una vez terminado el contrato, presentara acta de liquidación dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización del plazo de ejecución conforme a la Ley 1150 del 2007, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato o de la orden de compra, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(…) *en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo (…)".*
- Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (GEPOL).

Nota 1: Tener en cuenta las disposiciones establecidas en la Resolución No. 03049 de 2014, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", en particular lo previsto en el Capítulo VIII – Régimen Sancionatorio, referente a: 1) Multas, y 2) Procedimiento para la imposición de multas, declaratoria de incumplimiento y sanciones.

Nota 2: En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del acuerdo de voluntades, especificando si designación a realizar es provisional (período de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

Nota 3: En atención a la política de cero papel y austeridad en el gasto, el contrato, el formato de informe supervisores seguimiento contractual y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, se enviarán al correo de la dependencia encargada de la supervisión.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, se encuentran descritas en el *ANEXO No. 4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA* del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo No. 5** del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en **FORMA TOTAL** de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
El procedimiento de adjudicación se realizará, de acuerdo al ***Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4 Contratación Directa, Artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles.***

Artículo 2.2.1.2.1.4.11. ***Arrendamiento de bienes inmuebles***. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:

1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad estatal requiere el inmueble.

2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema compra y contratación pública.

NOTA: **Artículo 2.2.1.2.1.4.8. *Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes***: Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.
El presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de Contratación Directa "cuando no exista pluralidad de oferentes de conformidad con lo desarrollado en la normatividad legal vigente literal (G), numeral 4 del artículo 2, de la ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015; que establece 1) "cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor. 2) por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

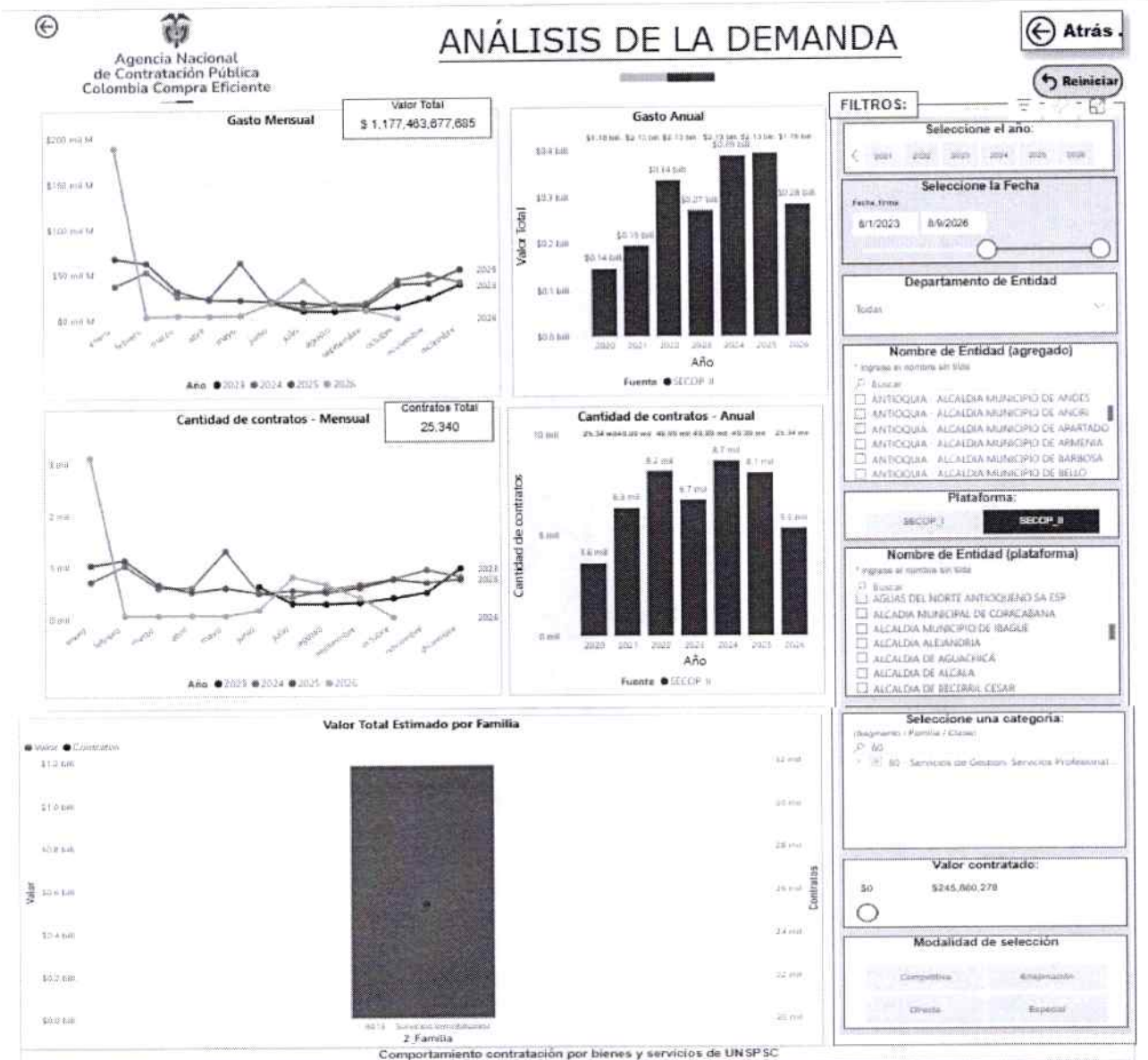
En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

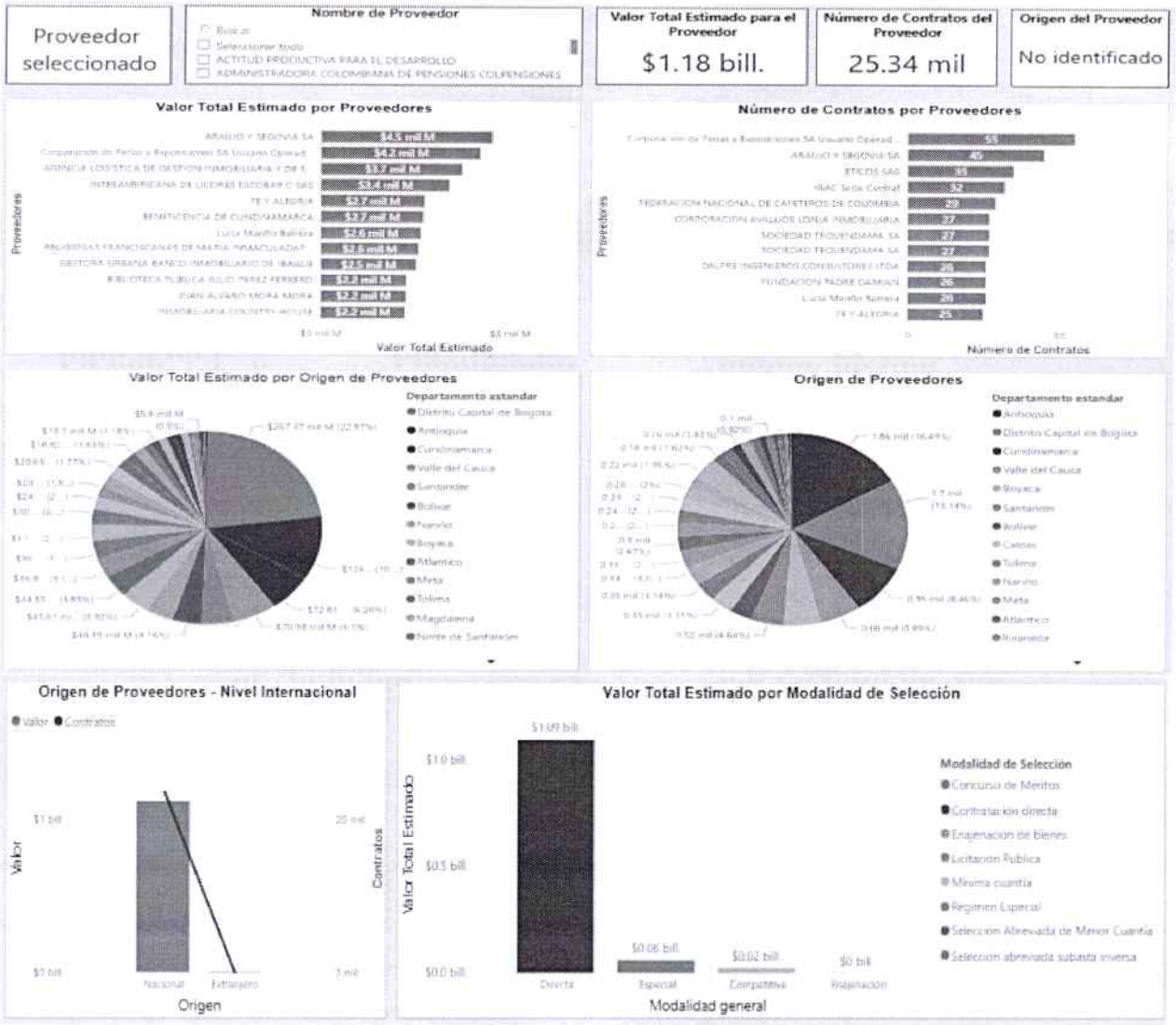
En el mercado nacional existen personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales, que pueden participar en la entrega de los bienes objeto del presente estudio previo.

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico, se realizó la consulta de los códigos de clasificación UNSPSC relacionados con la descripción del objeto del presente estudio previo. A partir de esta revisión fue posible obtener las gráficas del análisis de la demanda, en las cuales se evidenció el comportamiento de las contrataciones asociadas a la prestación del servicio, objeto del presente estudio previo durante las vigencias 2023, 2024 y 2025.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Va
8013 - Servicios inmobiliarios	3240	$112,904,799,846	9.59%	8693	$387,602,001,094	32.92%	8093	$393,365,483,434	33.41%	5314	$283,591
Total	3240	$112,904,799,846	9.59%	8693	$387,602,001,094	32.92%	8093	$393,365,483,434	33.41%	5314	$283,591



Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Con el fin de identificar la oferta existente de bienes inmuebles que permitieran satisfacer la necesidad institucional, se efectuó la correspondiente exploración del mercado local mediante comunicación oficial Nro. **GS-2026-073114-DECAU**, dirigida al Comandante de la Subestación de Policía, solicitando la búsqueda y verificación de inmuebles que reunieran las condiciones necesarias para el funcionamiento de la Subestación de Policía, especialmente en lo relacionado con ubicación, área, condiciones de habitabilidad, acceso a servicios públicos domiciliarios y demás requerimientos operativos propios del servicio policial.

En respuesta a dicha solicitud, la unidad policial informó que realizó las averiguaciones correspondientes en el municipio, sin que fuese posible identificar inmuebles alternativos que cumplieran con las condiciones requeridas por la Institución para el desarrollo de sus actividades misionales.

Como resultado del análisis efectuado, no se evidenció la existencia de pluralidad de oferentes o de personas interesadas en arrendar un inmueble apto para el funcionamiento de la Subestación de Policía en el municipio. En consecuencia, se identificó como única opción disponible el inmueble ofrecido por la señora **ROSA INÉS RIASCOS**, quien actúa en representación de los señores **WILLIAM EVER MUÑOZ RIASCOS**, **NASLY JHOANA TORRES RIASCOS** y **SARA LICETH MUÑOZ RIASCOS**, propietarios del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **128-15003**, ubicado en el municipio de Patía.
Los propietarios manifestaron formalmente su interés en arrendar el referido inmueble para el funcionamiento de la Subestación de Policía y para el uso de los servicios públicos asociados al mismo, mediante ofrecimiento presentado el 26 de junio de 2026.
Por lo anterior, y teniendo en cuenta las condiciones particulares se concluye que el inmueble ofrecido constituye la única alternativa que actualmente satisface las necesidades funcionales y operativas requeridas por el Departamento de Policía Cauca para la adecuada prestación del servicio de policía en el municipio.

Patía Cauca, 26 de junio de 2026

Señor Coronel
GERSON BEDOYA PIRAQUIVE
COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA
E.D.S.

Asunto: Ofrecimiento de inmueble en arrendamiento

Con el debido respeto, me permito dirigirme a usted, señor Coronel, con el propósito de ofrecer en arrendamiento un inmueble ubicado en la carrera 1 No. 1-04, en el corregimiento del Patía, con el fin de que sea destinado para la instalación de la Subestación de Policía de dicho corregimiento.

El inmueble cuenta con la disponibilidad de los servicios públicos básicos, tales como agua, energía eléctrica y red de alcantarillado.

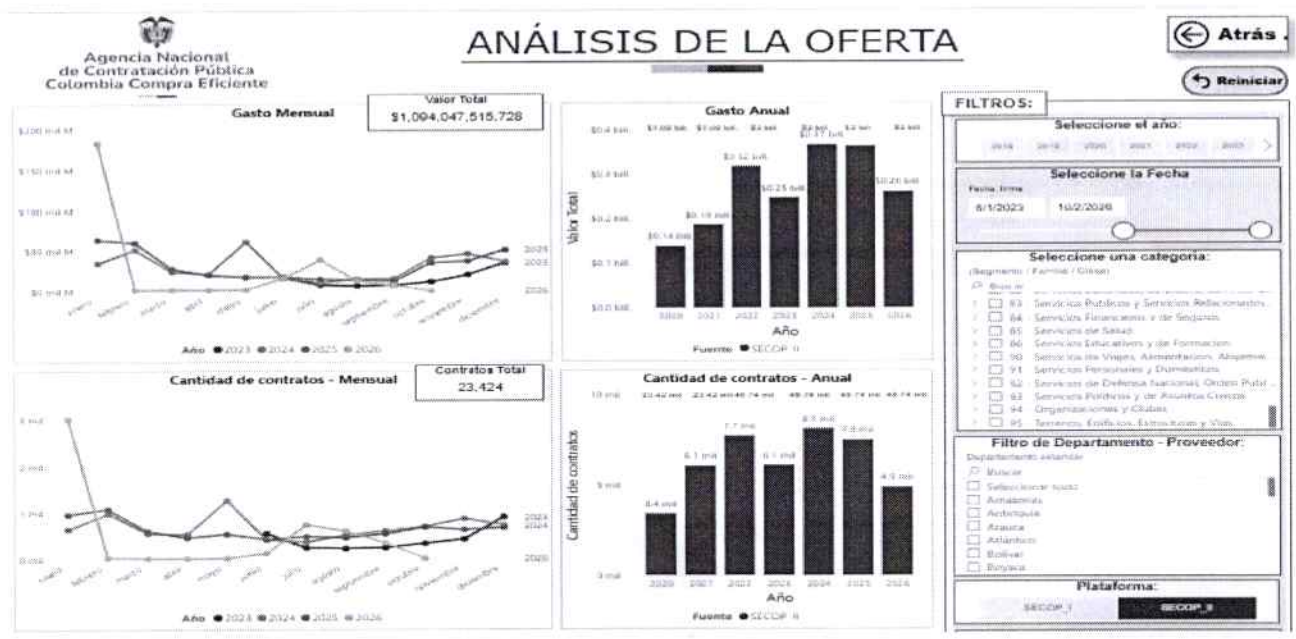
Se propone como fecha de inicio del arrendamiento el día **01 de octubre de 2026**, con un canon mensual de **UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL PESOS ($1.110.000 M/CTE)**, pagaderos de forma mensual.

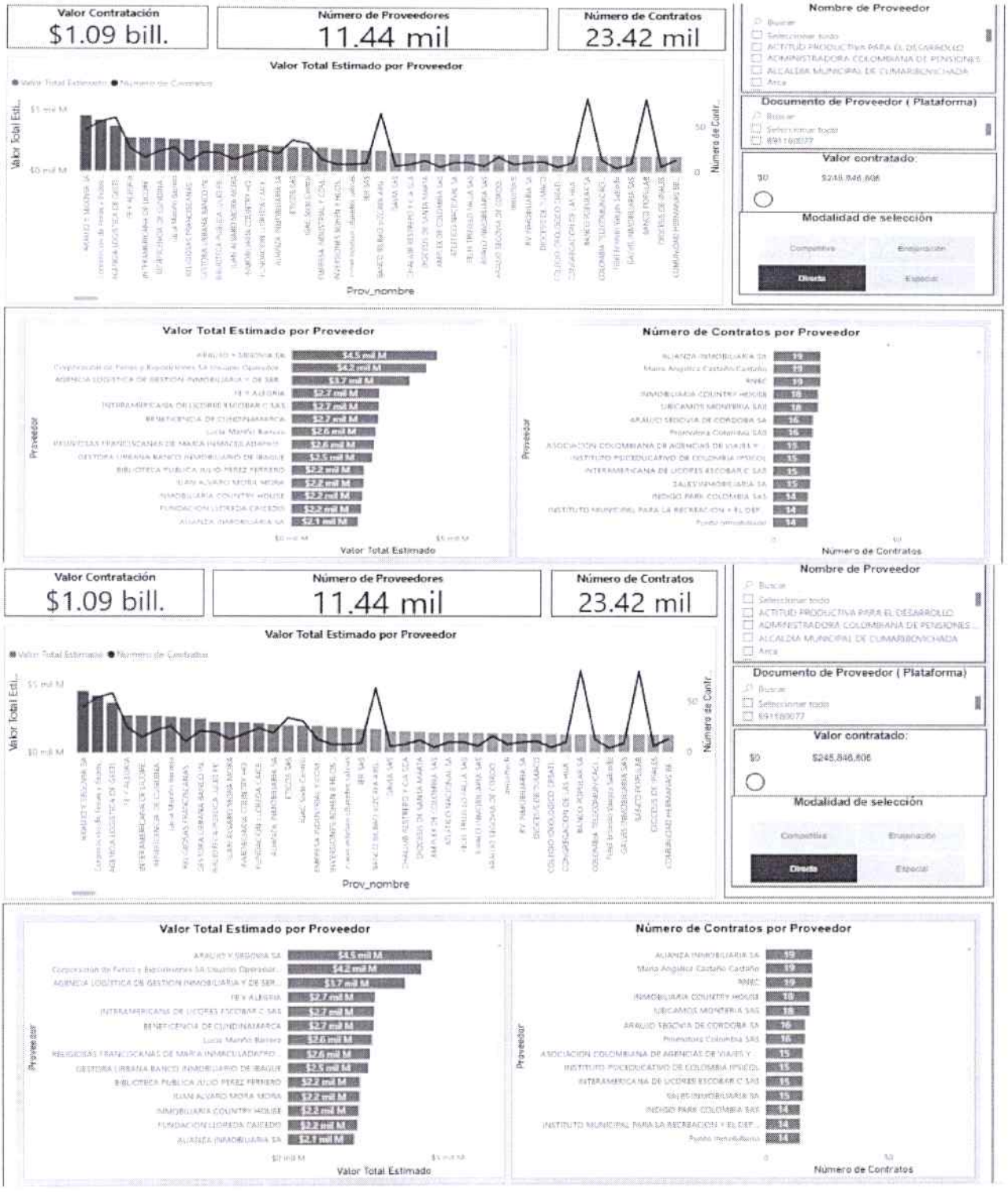
Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier información adicional.

Atentamente,

ROSA INÉS RIASCOS
CC: 69.055.036 de San Francisco - Putumayo

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA





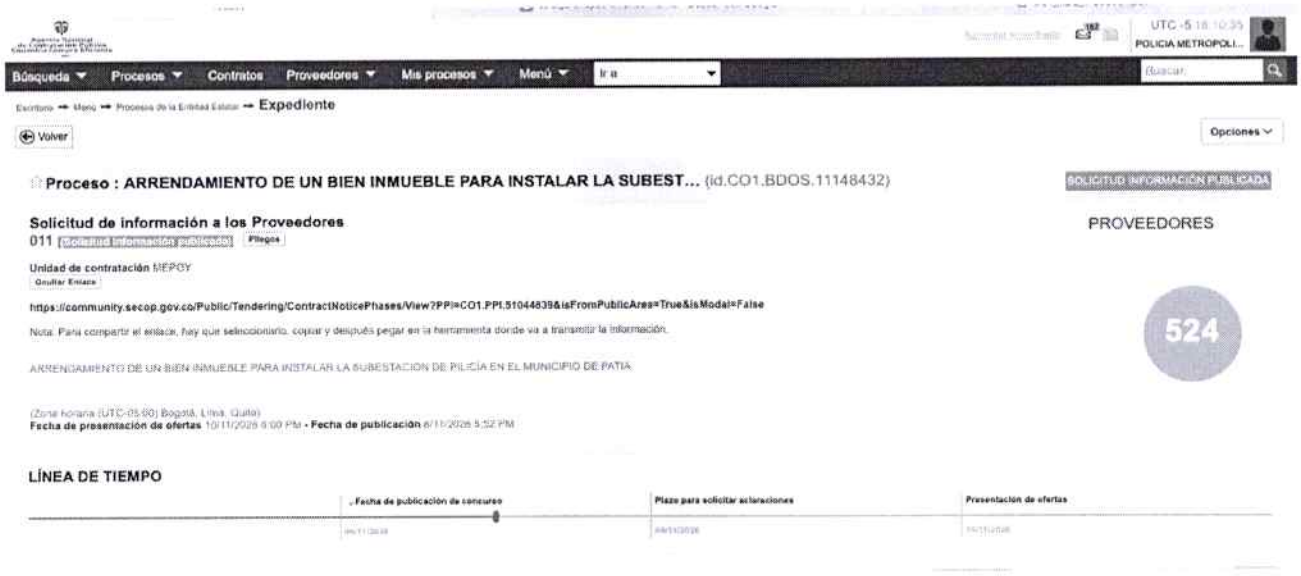
Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: se tiene como único oferente la señora **ROSA INES RIASCOS** quien actúa como representante de los señores **WILLIAM EVER MUÑOZ RIASCOS NASLY JHOANA TORRES RIASCOS** y **SARA LICETH MUÑOZ RIASCOS** propietarios del inmueble propietario del inmueble ubicado en el municipio Patía con número de escritura **128-15003.**

SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN SECOP II: La unidad responsable de la necesidad creó el evento de cotización: COTIZACION ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA INSTALAR LA SUBESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DEL PATIA – CAUCA, 2026-001 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con fecha 06/11/2026 a través del siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.51044839&isFromPublicArea=True&isModal=False

Mediante dicho evento se invitó a posibles proveedores a presentar cotización del bien objeto del presente estudio previo, solicitando el diligenciamiento y anexo del formato de cotización correspondiente. Dicha solicitud fue visualizada por 524 interesados; no obstante, una vez finalizado el plazo establecido, no se recibió cotización por parte de los interesados, como se relaciona a continuación:



NOTA: Es importante señalar que los precios establecidos y ofertados por los interesados a participar en la vigencia 2026 para el Arrendamiento de un bien inmueble para instalar la Subestación de Policía en el Municipio del Patia – Cauca, serán los mismos precios que regirán para la vigencia 2027, siempre que el presupuesto correspondiente sea aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El comportamiento del mercado, presentan hasta el momento indicadores normales de estabilidad y no especulación, a pesar de la situación económica actual que se vive de manera global. Es de anotar que los valores, se obtuvieron con base en los precios del mercado actual y la contratación se realizara en la presente vigencia garantizando las condiciones normales del monto.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada una de las adquisiciones a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que sea necesario para determinar precios justos.

COSTOS INDIRECTOS: Por la modalidad de contratación, el objeto proyectado a contratar, el monto a contratar y el plazo de ejecución no se requiere la constitución de pólizas.

Únicamente se cuenta con el interés de la señora **ROSA INES RIASCOS**, el cual es propietario del bien inmueble donde actualmente se encuentra instalada la Subestación de Policía Patía, el cual anexa la respectiva carta de ofrecimiento de bien inmueble para la instalación de la unidad Policial.

De igual forma mediante comunicado oficial No. GS-2026-0070232-DECAU/ SUBCO-JEFAD, de fecha 18 de junio de 2026, fue solicitado al señor subintendente DIEGO FERNANDO DAZA DORADO (funcionario evaluador DECAU), el respectivo avaluó comercial del bien inmueble.

Se remite respuesta de avaluó mediante comunicado oficial No. GS-2026-073125-DECAU/ SUBCO-JEFAD, de fecha 25 de junio de 2026, el cual será tomado como base para realizar el análisis de precios de mercado.

4. MONEDA A CONTRATAR:

La contratación se efectuará en moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los tres siguientes aspectos:

3. Precios referencia SECOP.
4. Precios históricos
5. Precios del mercado

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

La unidad deberá consultar en la plataforma transaccional del SECOP, contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO. CONTRATISTA. MELIDA PÉREZ CABEZAS CC. No. 65.730.923	ARRENDAMIENTO DE UNA CASA PARA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA SEDE LA HELENA.	No. 04-2026	04/03/2026	$18.000.000,00
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA CONTRATISTA. GUSTAVO ALONSO RODRIGUEZ MARTINEZ CC. 15.401.132	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 13 LA VARIANTE # 9-11 PARA EL FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DE LAS SECRETARIAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	No. CA-001-2026	05/01/2026	$28.431.000,00
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA CONTRATISTA	ARRENDAMIENTO EL INMUEBLE UBICADO EN TRANSVERSAL 54 NO 28-04 C.C. CEBALLOS LOCAL 1 BARRIO CEBALLOS DE LA CIUDAD DE CARTAGENA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, DESTINADO PARA EL	No. 18 de 2026 FRR	02/01/2026	$168.000.000,00

ARAUJO & SEGOVIA S.A. NIT: 890.400.048-9	FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA REGISTRADURÍA AUXILIAR NO 01 DE CARTAGENA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.			
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA. CONTRATISTA HERNAN PATIÑO VOLLALBA CC. 5.784.430	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PROMISCUO DE EL PARAMO.	No. BGA-070-2026	07/07/2026	$58.814.186,00

NOTA: Los precios del SECOP II no serán tenidos en cuenta, toda vez que al consultar el portal único de contratación estatal https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, no se evidenciaron procesos iguales o similares al objeto a contratar; pero estos no serán tenidos en cuenta para el análisis del valor estimado, teniendo en cuenta que las condiciones actuales del mercado en el sector económico, los precios presenten incrementos considerables en cada territorio a nivel nacional y difieren de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, situación por la cual no es viable tomar los valores como referencia para el presente proceso, así mismo en el análisis del sector existen condiciones diferentes de mercado.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez efectuada la consulta de las últimas tres vigencias en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II (https://colombiacompra.gov.co/secop-ii), se constató que la entidad, durante las vigencias (2025), celebró contratos asociados con el servicio que integran el objeto del presente proceso contractual.

En consecuencia, se efectuó un análisis de los precios históricos de los contratos ejecutados por la entidad, incrementando el porcentaje del IPC acorde para cada año, valorando los ítems que se requieren contratar, tal como se demuestra en la matriz adjunta.

ITEM	DESCRIPCION	Contrato 90-1-10056-23	Valor unitario Proyectado	Contrato 90-1-10066-24	Valor unitario Proyectado	Contrato 90-1-10083-25	Valor unitario Proyectado 2026	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA INSTALAR LA SUBESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PATÍA DEL DEPARTAMENTO CAUCA	$917.100	$1.002.000	$1.002.000	$1.054.080	$1.050.000	$1.108.891.80	$1.108.891.80

Con fundamento en lo anterior, se realizó un análisis de los precios históricos de los contratos ejecutados por las unidades policiales mencionadas, aplicando el incremento correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) en cada vigencia, con el propósito de determinar el valor proyectado de los ítems a contratar.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

PRECIOS DE CATALOGO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	EMPRESA	VALOR
1	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA INSTALAR LA SUBESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PATÍA DEL DEPARTAMENTO CAUCA.	N/A	N/A	N/A

Se realiza la consulta en el link www.colombiacompra.gov.co, Tienda Virtual del Estado Colombiano y se consulta por categoría y producto, para constatar si los bienes objeto de la presente necesidad se encontraban disponibles, obteniendo como resultado de no disponibilidad.
Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad y estructurador del documento, funcionarios que firman el presente estudio previo.

5.3. ANÀLISIS PRECIOS DE MERCADO

Teniendo en cuenta que no fue posible obtener cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, pero si se lograron obtener una (1) cotización por medios externos, la entidad realizó el estudio de precios de mercado con base en dichas cotizaciones, conforme se evidencia en la matriz adjunta.

ANALISIS VALOR ESTIMADO				
ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION 1 ROSA INES RIASCOS	MENOR VALOR COTIZADO	PRECIO MERCADO
1	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA INSTALAR LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO PATÍA- CAUCA.	$1.110.000,00	$1.110.000,00	$1.110.000,00

5.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

La entidad determina el valor estimado de la contratación a partir del análisis comparativo de diferentes fuentes de información económica, incluyendo el **menor valor entre las cotizaciones vigentes del mercado**, así como valores derivados de **precios históricos debidamente actualizados mediante proyección**. Lo anterior, conforme al estudio de mercado y al análisis técnico del valor estimado, teniendo en cuenta la siguiente información:

ANALISIS VALOR ESTIMADO				
ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION 1 ROSA INES RIASCOS	MENOR VALOR COTIZADO	PRECIO MERCADO
1	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA INSTALAR LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO PATÍA- CAUCA.	$1.110.000,00	$1.110.000,00	$1.110.000,00

NOTA 1: La señora ROSA INES RIASCOS titular de la cedula de ciudadanía número 69.055.036 de San Francisco- Putumayo, quien actúa como representante de los señores WILLIAM EVER MUÑOZ RIASCOS NASLY JHOANA TORRES RIASCOS y SARA LICETH MUÑOZ RIASCOS propietarios del inmueble , fue la única persona interesada en ofertar el bien inmueble, toda vez que no fue posible encontrar pluralidad

de oferentes o personas interesadas que facilitaran y/o estuvieran dispuestas en arrendar inmueble alguno para el funcionamiento de la Subestación de Policía en este Municipio.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	RUBRO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-007-02	10	DECAU	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA INSTALAR LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO PATÍA- CAUCA.	1 MES (DICIEMBRE)	**$1.110.000,00**	**$1.110.000,00**
					7 MESES APALANCAMIENTO 2027	**$1.110.000,00**	**$7.770.000,00**
VALOR TOTAL RECURSO							**$8.880.000,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO 2027							**$8.880.000,00**

El valor estimado de la contratación es de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($8.880.000,00) moneda legal incluido el valor del IVA.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad y estructurador del documento, funcionarios que firman el presente estudio previo.

Mayor **CARLOS ANDRÉS ALFARO GALVIS**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Cauca

IJ. JHON FERNANDO MEDINA LOPERA
Estructurador Estudio Previo Departamento de Policía Cauca

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es la "*ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA INSTALAR LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE PATÍA- CAUCA*".

.

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

Aplica

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1. Solicitud de cotización
2. Cotizaciones
3. Plan de compras
4. CDP

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe Administrativo del Departamento de Policía Cauca, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado en el sistema de información SAP no se cuenta con los bienes objeto del presente estudio previo para suplir esta necesidad, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de el "*ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA INSTALAR LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE PATÍA- CAUCA*".

Mayor **CARLOS ANDRÉS ALFARO GALVIS**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Cauca

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El bien inmueble deberá brindar condiciones de vida adecuadas, cumpliendo con el derecho a una vivienda digna, la cual deberá satisfacer una serie de condiciones esenciales como: Seguridad estructural la construcción debe ser firme y segura. Deberá contar con el espacio necesario como habitaciones, baños, sala, comedor, patio de ropas y cocina permitiendo la privacidad y el libre movimiento de sus habitantes. de igual forma las comodidades necesarias como: Agua potable, sistema de alcantarillado y drenaje, conexiones seguras a la red eléctrica, para el personal policial que desarrolla sus funciones policiales de seguridad ciudadana en el municipio de Patía del Departamento del Cauca.		
2	El bien inmueble debe contar con infraestructura vial y peatonal		
3	El inmueble deberá encontrarse ubicado en un sector estratégico del municipio de Patía, departamento del Cauca, con condiciones de accesibilidad, conectividad y movilidad que faciliten el despliegue operativo del personal policial, permitiendo optimizar los tiempos de respuesta y fortalecer la prestación del servicio de policía a la comunidad.		
4	El bien inmueble deberá contar con la capacidad para el alojamiento mínimo de catorce (14) efectivos policiales, contando con los espacios necesarios para implementar dicho servicio de policía, los cuales proporcionaran versatilidad para realizar modificación alguna, si se requiere autorización.		
5	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE** El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: ¨ Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el servicio a contratar. ✓ Indicar cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad y sobre el particular como la		

	periodicidad con que se debe presentar informes, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad. ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizaran la dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.		
6	Se requiere que el bien inmueble cuente con un área mínima de 300 M2.		
7	El oferente se compromete a cumplir con los parámetros establecidos en la resolución No. 0000890 del 3 de juicio del 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad con el fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID 19 en el sector inmobiliario.		
8	**CONTRATO**: El cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 del decreto 19 de 2012, que señala: "el suscrito potencial de un servicio público domiciliario que solicite recibir en un inmueble determinado la prestación de un servicio, deberá obtener la autorización previa del arrendador, las empresas prestadoras de servicios públicos no podrán prestar el respectivo servicio sin la previa autorización expresa del arrendador.		
9	**INCREMENTO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO: INCREMENTO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO:** El canon de arrendamiento permanecerá fijo e inmodificable durante toda la vigencia del contrato, incluidas sus eventuales prórrogas, modificaciones o adiciones, y no estará sujeto a reajuste alguno.		
10	**ENTREGA Y RECIBIDO DEL BIEN INMUEBLE TOMADO EN ARRENDO:** Se realizará mediante acta, en la cual constate el estado en que se recibe, condiciones técnicas en general y novedades, si las hay.		
11	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
12	El contratista se compromete a mantener el inmueble libre de gravámenes, hipotecas, limitaciones o afectaciones de dominio, medidas cautelares o títulos de tenencia durante la ejecución del contrato. -Se compromete a no generar prima o cobro alguno al arrendatario al momento de la restitución del inmueble.		
13	El oferente se compromete a atender de inmediato las solicitudes de mejoramiento o reparación preventiva y correctica a todo costo que le realice el supervisor del contrato, cuando estas sean por uso normal de la edificación y no por descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario, y que tengan relación directa con el deterioro la estructura física del inmueble y demás áreas del mismo.		
14	El arrendatario deberá incluir dentro de su oferta la escritura pública, poder autenticado donde autorice al propietario a arrendar a la Policía Nacional u otros documentos de titularidad de bien inmueble autorizado por la ley.		

15	El bien inmueble deberá estar al día con respecto al pago de servicios públicos, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista.		

Mayor **CARLOS ANDRÉS ALFARO GALVIS**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Cauca

IJ. JHON FERNANDO MEDINA LOPERA
Estructurador Estudio Previo Departamento de Policía Cauca

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y UN (01) AÑO MÁS. CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO, EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO Y/O BIEN	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y UN (01) AÑO MÁS. CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y/O EL BIEN CUBRE, A AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO Y/O EL BIEN DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CLAUSULA DEL CONTRATO

CLAUSULA DEL CONTRATO	RIESGO JURIDICO	INDEMNIDAD	ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA MANTENER A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN INDEMNE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE TERCEROS QUE TENGAN COMO CAUSA LAS ACTUACIONES DEL CONTRATISTA.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

o.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	categoria	A quien se le asigna el riesgo	Tratamiento/controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	categoria	Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Como se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad " Cuando" ?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCUION	OPRECIONAL	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informe de supervisión	informe
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPRECIONAL	Falsedad de los documentos que conforman la oferta	Declaratorio desierto del proceso de contratación	1	4	5	MEDIO	entidad	evitar el riesgo verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por del comité evaluador	1	2	2	BAJO	NO	Integrantes de comité evaluadores (juridico, económico y técnico)	Evaluación de los comités	Publicación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integran la oferta	De acuerdo a la cronología del proceso
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPRECIONAL	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades	1	2	4	BAJO	NO	Dueño de la necesidad	Elaboración del estudio previo	Adjudicación	Evaluación jurídica	Periodo de tiempo
4	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	Incremento injustificado de los precios ofertados	Variación del presupuesto aumentándolo injustificadamente	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	reducir las consecuencias/ verificando incremento del IPC para la presente vigencia	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Firma contrato	Culminación del contrato	Aplicando incremento teniendo en cuenta el valor histórico de los productos y el IPC	anual
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	Certificación de los registros ambientales y sanitarios	El terminal de su certificación o su posterior renovación	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	evitar el riego / certifique no estar incurso en inhabilidades	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Firma contrato	Ejecución del contrato	Informe de supervisión	informe
6	ESPECIFICO	EXTERN	EJECUCION	AMBIENTAL	Que, con ocasión a factores extremos no controlados por la entidad, se presente un desabastecimiento de los elementos y el Departamento de Policía Cauca y la Policía Metropolitana de Popayán, no pueda subsanar sus novedades a tiempo	Traumatismo en los servicios y afectación de los elementos	1	5	6	MEDIO	contratista	El oferente deberá garantizar, la prioridad (en el suministro de los elementos solicitados por la Policía Nacional-Metropolitana de Popayán sobre los particulares.	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Firma contrato	Ejecución del contrato	Informe de supervisión	informe

Mayor **CARLOS ANDRÉS ALFARO GALVIS**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Cauca

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.
Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.
Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

- 1.2.1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- 1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- 1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- 1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.
- 1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- 1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
- 1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- 1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
Ciudad, seleccionar la fecha.

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

- El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la

propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.
Ciudad, seleccionar la fecha.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.